



DIRECCION JURIDICA

DECRETO N° 2152 /

CHIGUAYANTE, 11 NOV 2013

VISTOS:

- 1° Acuerdo N° 11-04-2012 de fecha 28 de Diciembre de 2012, que fue adoptada en Sesión Ordinaria de fecha 27 de diciembre de 2012 del Concejo Municipal; Ord. N°986 de fecha 08.10.2013 de la Directora de Secplan al Sr. Alcalde, solicitando autorización para contratación de profesional, con V°B° del Sr. Alcalde de fecha 08.10.2013; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 283/2013 de fecha 09.10.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N°1044 de fecha 28.10.2013 de la Directora de Secplan a Director Jurídico solicitando confección de Contrato a Honorarios a sumaalzada de don Gonzalo Silva Escalona; Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 29.10.2013, entre la Ilustre Municipalidad de Chiguayante, representada por su Alcalde Titular y don Gonzalo Silva Escalona; D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios a Suma Alzada, de fecha 29 de Octubre de 2013, entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Gonzalo Silva Escalona, R.U.T. N°16.558.868-1, por la suma mensual de \$100.000.- (cien mil pesos) incluido impuestos, para que cumpla la función de Asesor técnico en proyectos de obras comunitarias (cubicaciones y estudios de presupuestos).
- 2° En función de la asesoría específica que cumplirá el Sr. Silva Escalona, éste no tendrá que cumplir horario, pero si deberá ejecutar 52 horas mensuales.
- 3° Por razones de buen servicio, las labores encomendadas se han iniciado el día **10 de Octubre de 2013** y se extenderán hasta el día **31 de Diciembre de 2013**, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios.

Se deja constancia que el pago correspondiente al mes de Octubre será proporcional a los días trabajados.
- 4° Impútese el gasto a la cuenta Presupuestaria N° 21.03.001. "Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales", según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°283 de fecha 09.10.2013 de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Lisandro Tapia Sandoval
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



Jose Antonio Rivas Villalobos
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secplan
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 11 NOV 2013 HORA...
PROCEDENCIA... Alcaldía
FIRMA... JSV... 2